

TRIBUNAL GENERAL

**Sentencia del Tribunal General de 24 de octubre de 2014 — Technische Universität Dresden/
Comisión**

(Asunto T-29/11) ⁽¹⁾

**(«Cláusula compromisoria — Programa de Acción Comunitario en el ámbito de la Salud Pública —
Contrato de financiación de un proyecto — Recurso de anulación — Nota de adeudo — Naturaleza
contractual del litigio — Acto no susceptible de recurso — Inadmisibilidad — Recalificación del recurso —
Costes subvencionables»)**

(2014/C 439/35)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Technische Universität Dresden (Dresde, Alemania) (representantes: G. Brüggem, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: W. Bogensberger y D. Calciu, posteriormente W. Bogensberger y F. Moro, agentes, asistidos por R. Van der Hout y A. Köhler, abogados)

Objeto

Recurso de anulación de la nota de adeudo n° 3241011712, emitida por la Comisión el 4 de noviembre de 2010, para obtener el reembolso de la cantidad de 55 377,62 euros abonada a la demandante en el marco de una ayuda financiera en apoyo de un proyecto del Programa de Acción Comunitario en el ámbito de la Salud Pública (2003-2008).

Fallo

- 1) Los gastos de personal correspondientes a la Sra. H. por valor de 56,76 euros, los gastos de desplazamiento por valor de 1 354,08 euros y los costes de prestaciones de servicio por valor de 351,82 euros sufragados por la Technische Universität Dresden en el marco de la ejecución del contrato, con la referencia 2003114 (SI2.377438), relativo a la financiación del proyecto «Collection of European Data on Lifestyle Health Determinants — Coordinating Party (LiS)» del Programa de Acción Comunitario en el ámbito de la Salud Pública (2003-2008) son subvencionables, de modo que el crédito de la Comisión Europea relativo a estos importes e inscrito en la nota de adeudo n° 3241011712, de 4 de noviembre de 2010, es infundado.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) Condenar en costas a Technische Universität Dresden.

⁽¹⁾ DO C 80, de 12.3.2011.